



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 419-2018-R**  
Lambayeque, 28 de marzo del 2018

### VISTO:

El expediente N° 1592-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, sobre anulación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°152-2018-VRINV, contenido en el expediente referido, el Vicerrector de Investigación, comunica que mediante Resolución N° 310-2018-R, se oficializó el Encuentro de Vicerrectores de Investigación de las Universidades de la Región Lambayeque, programado para el día 08 de marzo de 2018, y debido a la imposibilidad de asistir de los Vicerrectores de algunas Universidades, el evento indicado no se logró concretar, motivo por el cual, solicita dejar sin efecto la mencionada resolución;



Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal, para la disposición rectoral, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

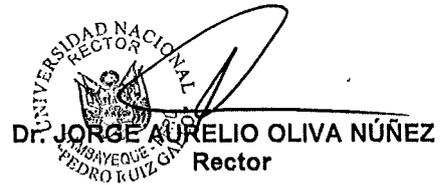
1° Dejar sin efecto la Resolución N° 310-2018-R.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector de Investigación, Vicerrectorado Académico, Universidad de Chiclayo, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Oficina General Recursos Humanos, Oficina General Planificación y Presupuesto, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Órgano Control Institucional y demás oficinas respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dra. Arq. ~~Ysabel del Pilar~~ Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros  
Secretaría General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector

iccr